

La alianza entre un hombre y una mujer se concibe, desde los primeros siglos, como un signo del vínculo entre Cristo y la Iglesia. Historia de una institución.

¿Cómo definir el matrimonio?

Unión de un hombre y una mujer, el matrimonio es uno de los siete sacramentos reconocidos por la Iglesia católica. Según esta concepción sacramental, también compartida por los ortodoxos, el matrimonio es un signo sagrado instituido por Dios, en Jesucristo, para que sea recibido como una acción eficaz.

Las Iglesias protestantes, en cambio, no reconocen ningún carácter sacramental al matrimonio, sino que hablan de «bendición». Signo para la Iglesia y la sociedad, el matrimonio cristiano se sostiene sobre «cuatro pilares», considerados como elementos que garantizan la validez del sacramento. Asimismo, durante el compromiso, cada uno de los prometidos debe ser plenamente libre para comprometerse a la fidelidad, la indisolubilidad y la fecundidad.

«El matrimonio es un signo visible de la alianza que Dios ha hecho con su pueblo. Cuando un hombre y una mujer se casan están expresando algo con esta fidelidad, esta alianza, que es para siempre. A través del amor que sienten el uno por el otro, los esposos son también el signo de Cristo que se dona a los hombres», explica el padre Pierre-Marie Castaignos.

La pareja está invitada también a ser testimonio de Dios a través de su existencia. «Desde 2006, fecha del nuevo ritual del matrimonio, se pide a los esposos que ocupen su lugar en la Iglesia y en el mundo. El Concilio Vaticano II elevó la dignidad del matrimonio a una vida de santidad, como sucede con las otras vocaciones. Podemos hablar de vocación porque los esposos responden a una llamada a la santidad, a ser verdaderos testigos de Cristo», prosigue el padre Castaignos.

¿Qué dice la Biblia sobre el matrimonio?

«De un extremo a otro la Escritura habla del matrimonio y de su "misterio", de su institución y del sentido que Dios le dio, de su origen y de su fin, de sus realizaciones diversas a lo largo de la historia de la salvación, de sus dificultades nacidas del pecado y de su renovación "en el Señor" (1 Co 7,39) todo ello en la perspectiva de la Nueva Alianza de Cristo y de la Iglesia (cfr. Ef 5,31-32)», indica el Catecismo de la Iglesia Católica (n. 1602). La Escritura se abre, en efecto, con la creación del hombre y de la mujer a imagen de Dios (Génesis 1, 26-27) y se cumple con la visión de la «boda del Cordero» (Apocalipsis 19, 7-9).

Los teólogos de Oriente y de Occidente subrayan, sin embargo, la importancia de ciertos pasajes del Nuevo Testamento relacionados con el matrimonio, sobre todo para justificar la indisolubilidad.

¿Cuál es la historia de este sacramento?

En *Les Sacrements*, el padre Pierre Moreau distingue «tres grandes etapas en la práctica y la reflexión de la Iglesia en relación con el matrimonio». La primera es «el matrimonio "en el Señor"». El obispo Ignacio de Antioquía, en su carta a Policarpo, invita a los cristianos a contraer la unión «de acuerdo con el obispo, para que así su matrimonio se haga según el Señor y no según la pasión». Del siglo IV al siglo XI, la bendición se expresa en la oración del padre de familia, del obispo y del sacerdote invitado a las nupcias, o en el momento de la entrega del velo a la joven esposa.

Más tarde, en la Edad Media, el matrimonio sale del ámbito doméstico. En los siglos IX y X, numerosos sínodos insisten para que los esposos reciban la bendición nupcial tras una investigación previa realizada por el clero, con el fin de garantizar el libre consentimiento de la mujer. El matrimonio pasa a ser público y la bendición se imparte a la puerta de la iglesia. Sólo el matrimonio rato (*ratum*) y consumado (*consummatum*) se considera indisoluble.

En Oriente, el código oficial, realizado por el emperador bizantino León VI hacia el año 900, fija unas disposiciones concretas relativas al matrimonio de los sujetos de la nueva Roma. La ley hace obligatoria y necesaria la bendición litúrgica, que los esposos reciben de un obispo o un sacerdote. En Occidente, este acto formal data de 1563, cuando un decreto del concilio de Trento establece la obligación de una celebración pública del matrimonio, que implicaba forzosamente la presencia de un ministro (obispo o párroco).

La tercera etapa, establece el padre Moreau, comienza en el siglo XVIII, cuando el amor pasa a ser indispensable en un matrimonio. El Código de Derecho Canónico también toma en cuenta esta evolución. En 1917, afirma que «el primer objetivo del matrimonio es la procreación y la educación de la prole; el segundo, la ayuda mutua». En 1983, el mismo texto subraya que el matrimonio es concebido, primero de todo, como «una comunidad profunda de vida y de amor» entre los esposos.

Loup Besmond de Senneville

Fuente: <https://es.la-croix.com/sacramentos/historia-del-matrimonio>